

RESOLUCION Nº 18/2001

VISTO:

La solicitud presentada por el Afiliado Nº 10433 Señor Edgardo Angel MUNARRIS, mediante nota del día 26 de Marzo del año 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el recurrente solicita considerar la posibilidad de incorporar el medicamento SIFROL 1 mg. al "Manual Terapéutico" del S.M.A.U.N.S.E.;

Que se cuenta con opinión de la Señora Farmacéutica Ester Viviana Rivadeneira y de Auditoria Médica del S.M.A.U.N.S.E.;

Que además Auditoria Médica informa que SIFROL 1 mg. es el nombre comercial de la droga denominada Pramipexol, y que su acción antiparkinsoniana está perfectamente establecida en pacientes con fases tempranas de la enfermedad produciendo mejorías superiores al 20 % de los valores de la escala UPDRS (Escala Unificada de Graduación de la enfermedad de Parkinson);

Que el tema fue tratado en reunión ordinaria del Consejo Directivo del S.M.A.U.N.S.E. del día 19 de Abril de 2001.

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (S.M.A.U.N.S.E.)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar al Señor Director General, a que efectúe las gestiones necesarias, para posibilitar la incorporación del medicamento SIFROL 1 mg. al "Manual Terapéutico" del S.M.A.U.N.S.E.-

ARTICULO 2º.- Otorgar a los beneficiarios del S.M.A.U.N.S.E. que lo solicitaren, los descuentos correspondientes, dentro de las modalidades y exigencias establecidas en las normativas vigentes.-

ARTICULO 3º.- Notifíquese al Señor Director General y al recurrente afiliado Nº 10433. Cumplido, archívese.-